

**DECLARACION RESPONSABLE PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD SOMETIDA A
COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

(Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 81/2011, de 20 de mayo, de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura)

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | | |
|----------------------------------------|------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre y Apellidos/Razón Social | | NIF | AYUNTAMIENTO DE AZUAGA REGISTRO GENERAL 12/12/2016 12:59 EMPRESA Nº: 2016/5659 |
| JAIME MANUEL CARRIZOSA BLANCO | | | |
| Dirección | | | |
| C.MINA LA GERTI Nº 34 | | | |
| Código Postal | Municipio | Provincia | |
| 06920 | AZUAGA | BADAJOZ | |
| Teléfono | Móvil | Fax | Correo electrónico |
| | | | |

DATOS DEL REPRESENTANTE

| | | | |
|---------------------------|------------------|------------------|---------------------------|
| Nombre y Apellidos | | NIF | |
| | | | |
| Dirección | | | |
| | | | |
| Código Postal | Municipio | Provincia | |
| | | | |
| Teléfono | Móvil | Fax | Correo electrónico |
| | | | |

Quien suscribe, mediante la presente Declaración Responsable **MANIFIESTA**:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art.7.1 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, pone en conocimiento del Ayuntamiento de Azuaga que va a iniciar el ejercicio de la actividad de Taller de Reparación, pintado, lavado y engrase de vehículos a motor y de maquinaria en general a ubicar en la C/ Mina La Gerti nº 34 de Azuaga.

2.- Que dicha actividad no está exceptuada del art.2.2 del ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, citada, y que está sometida al régimen de Comunicación Ambiental Municipal, incluida dentro del Grupo 4, Epígrafe 4.8.h) del Anexo III de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Grupo 4, Epígrafe 4.10.h) del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.- Que declara bajo su responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el art.35.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, en relación con el art.37.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, y con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que la actividad que pretende implantar cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar, que posee la documentación que así lo acredita y que se compromete a

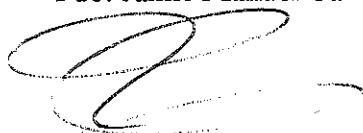
mantener su cumplimiento durante todo el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad.

4.- Que de conformidad con lo establecido en el art.35.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, en relación con el art.37.3 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, acompaña Comunicación Ambiental junto a la siguiente documentación:

- a) Proyecto o memoria en los que se describan la actividad y sus principales impactos ambientales, especialmente los relativos a las emisiones al aire, al agua, al suelo, la gestión de residuos, y la contaminación acústica y lumínica.
- b) Certificación emitida por el técnico director de la ejecución del proyecto, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, en la que se especifique la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación.
- c) -Cuando proceda -Copia de las autorizaciones, notificaciones o informes de carácter ambiental de las que se deba disponer para poder ejercer la actividad en cada caso, en especial: declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental; notificación de producción de residuos peligrosos; autorización o notificación de emisiones contaminantes a la atmósfera, incluyendo la notificación de emisión de compuestos orgánicos volátiles; autorización de vertido a la red de saneamiento municipal o a dominio público hidráulico, según corresponda.

Y para que así conste, firmo la presente en Azuaga a 12 de Diciembre de 2016

Fdo. Jaime Manuel Carrizosa Blanco



AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, Plaza de la Merced nº 1, 06920 AZUAGA (Badajoz).

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Azuaga.
Plaza Merced,1. AZUAGA

**PROYECTO DE INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD,
MAQUINARIA Y CONTRAINCENDIOS EN TALLER DE
REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES EN AZUAGA.**

**(Incluye anexo de comunicación ambiental en base al Decreto
81/2011 de Comunicación Ambiental de Extremadura)**

**C/ MINA LA GERTI, 38.
POLÍGONO INDUSTRIAL DE AZUAGA**

PROMOTOR.- JAIME MANUEL CARRIZOSA BLANCO

Autor: Antonio Carlos Paniagua Zamora
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 479 COPITI Badajoz



MEMORIA

1.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

El peticionario del proyecto JAIME MANUEL CARRIZOSA BLANCO pretende instalar un taller de reparación de automóviles, especialidades de mecánica y electricidad en EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AZUAGA, C/ MINA LA GERTI, 38.

En dicho local ha existido anteriormente un taller de carpintería de madera y consta aún de suministro eléctrico, estando la instalación eléctrica existente perfectamente dimensionada para la potencia a instalar en la actividad de Taller de Reparación de Automóviles que ahora se instala. Igualmente es válido el sistema de canalización existente para la nueva actividad y cuadro de mando y protección existente donde se han suprimido la salida a maquinas con canalización bajo solera por no ser necesarias para la actividad que nos ocupa.

Se pretende con ello satisfacer la creciente y exigente demanda de Azuaga y comarca en el sector de la reparación de automóviles, apostando por la calidad de los servicios ofertados, para lo cual el peticionario dispone de la maquinaria más avanzada.

2.- OBJETO DEL PROYECTO.

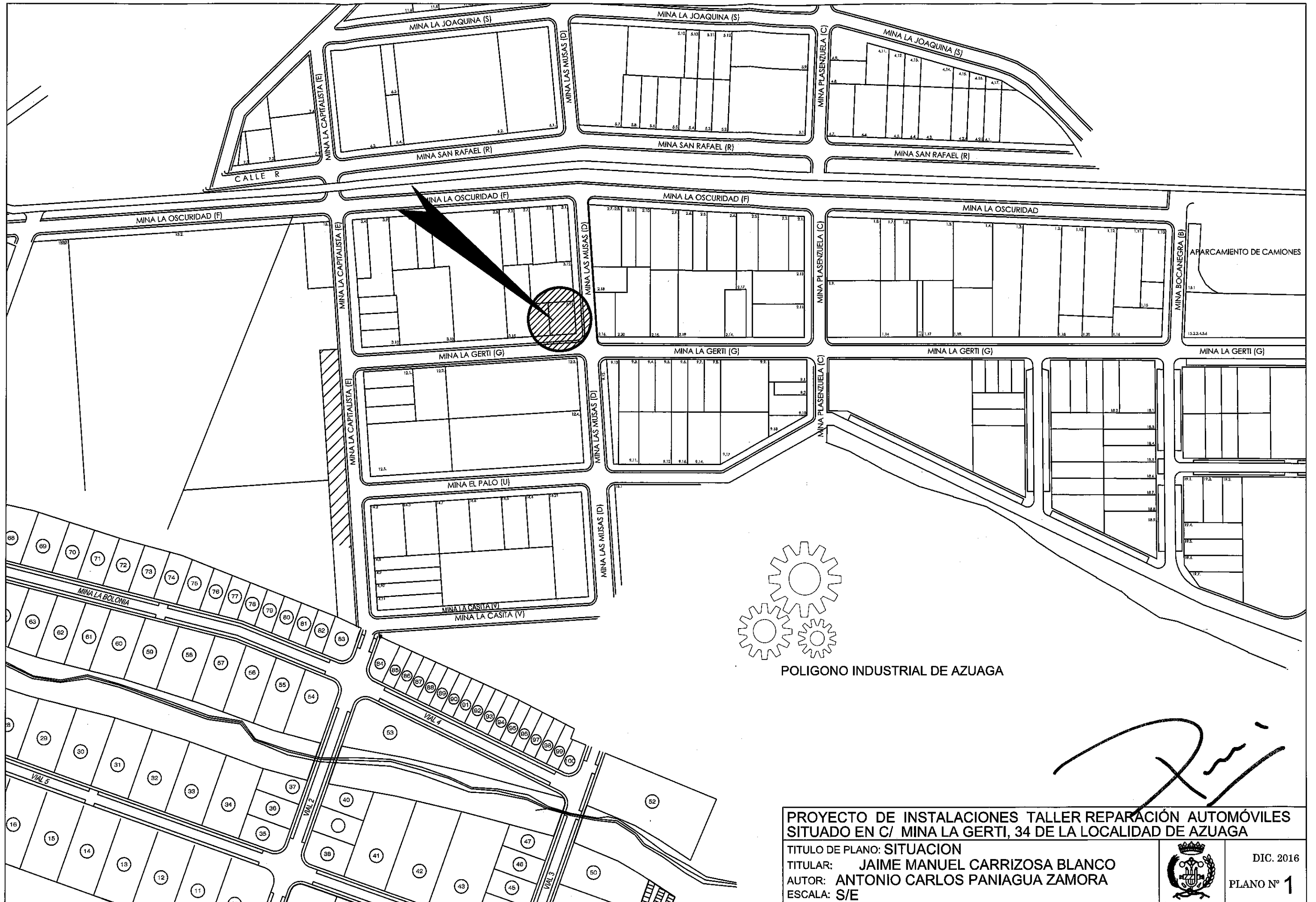
- Establecer las bases, diseño, cálculo, valoración y planos que reflejen de forma explícita las características de las instalaciones.
- Acceder a las ayudas públicas o privadas a que hubiere lugar.
- Servir de documento para la contratación, dirección de obra, así como efectuar las gestiones preceptivas para el funcionamiento de los servicios básicos afectos a este proyecto.

3.- UBICACIÓN DEL LOCAL.

POLÍGONO INDUSTRIAL DE AZUAGA.
C/ MINA LA GERTI, 38. POL. IND. AZUAGA
06920 AZUAGA (BADAJOZ)

4.- PETICIONARIO.

Nombre: JAIME MANUEL CARRIZOSA BLANCO
N.I.F.
Domicilio: C/ LA GERTI, 38 06920 AZUAGA (BADAJOZ).

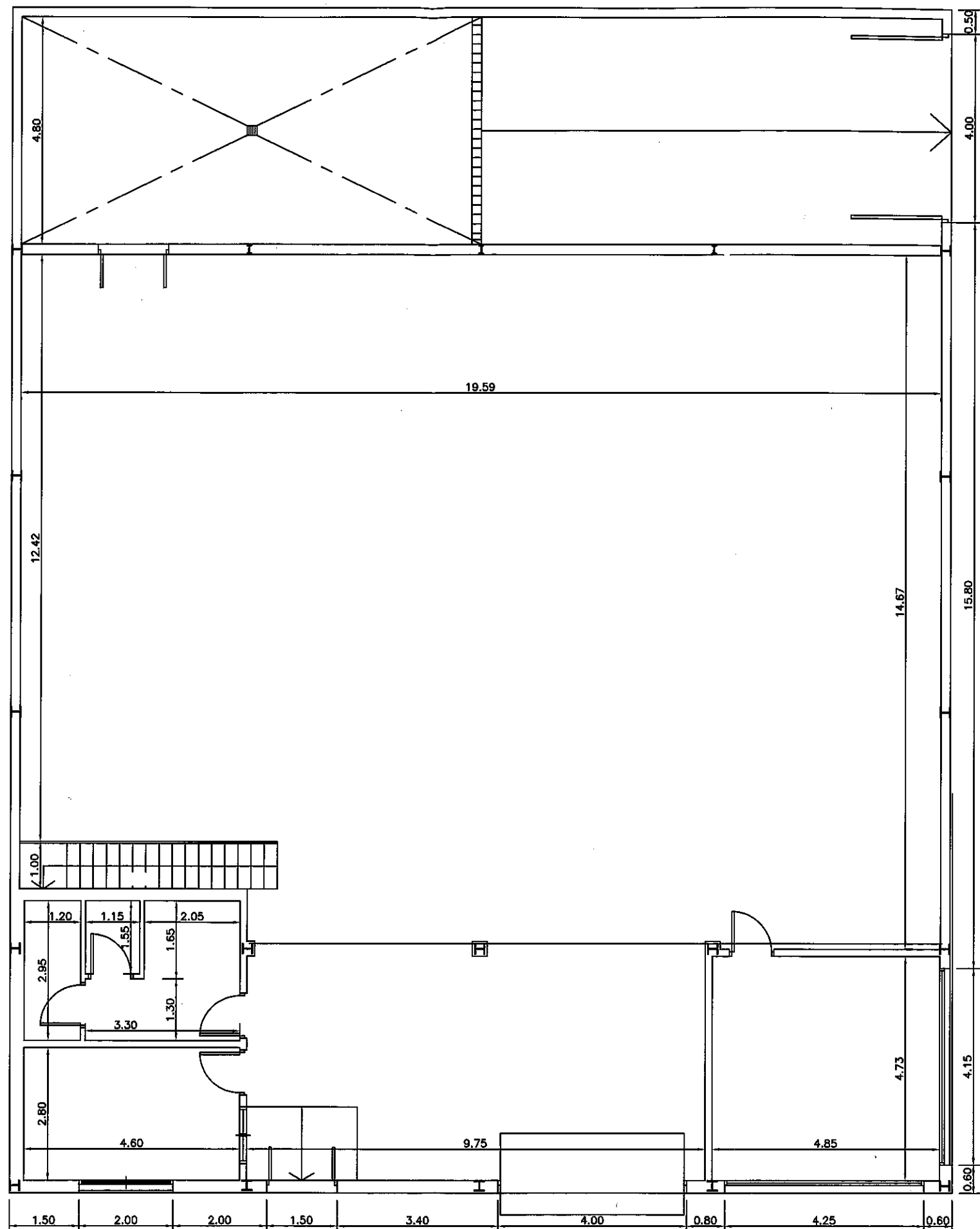


**PROYECTO DE INSTALACIONES TALLER REPARACION AUTOMOVILES
SITUADO EN C/ MINA LA GERTI, 34 DE LA LOCALIDAD DE AZUAGA**

TITULO DE PLANO: SITUACION
 TITULAR: JAIME MANUEL CARRIZOSA BLANCO
 AUTOR: ANTONIO CARLOS PANIAGUA ZAMORA
 ESCALA: S/E



DIC. 2016
 PLANO Nº 1



PLANTA BAJA

| CUADRO DE SUPERFICIES | | | |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| PLANTA BAJA | | ENTREPLANTA | |
| Oficina | 13.27 m ² | | |
| Aseos-vestuarios | 14.23 m ² | | |
| Exposición | 23.16 m ² | | |
| Taller | 325.34 m ² | | |
| SUPERFICIE UTIL | 376.00 m² | SUPERFICIE UTIL | 117.60 m² |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA | 400.00 m² | SUPERFICIE CONSTRUIDA | 124.33 m² |

PROYECTO DE INSTALACIONES TALLER REPARACIÓN AUTOMÓVILES
SITUADO EN C/ MINA LA GERTI, 34 DE LA LOCALIDAD DE AZUAGA

TITULO DE PLANO: COTAS PLANTA BAJA
TITULAR: JAIME MANUEL CARRIZOSA BLANCO
AUTOR: ANTONIO CARLOS PANIAGUA ZAMORA
ESCALA: 1/100



DIC. 2016
PLANO Nº 2



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ALCALDIA

PROVIDENCIA.- Examinada la documentación obrante en el expediente mediante la cual se presenta con fecha 12-12-2016 Declaración Responsable y Comunicación Ambiental Municipal por parte de D. José Manuel Carrizosa Blanco, para la puesta en funcionamiento de la actividad de Taller de Reparación, pintado, lavado y engrase de vehículos a motor y de maquinaria en general, a ubicar en C/ Mina San La Gerti nº 34, de Azuaga, y

ATENDIDO que la actividad solicitada por el interesado está sujeta al régimen de Comunicación Ambiental Municipal en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 20 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura - encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.8.h)-, en relación con el Decreto 81/2011, de 20 de Mayo, que aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura - encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.10.h) -, estando igualmente sujeta a Licencia de Usos y Actividades de conformidad con lo establecido en el art.184.1.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

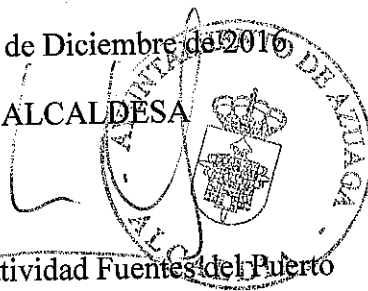
DISPONGO:

PRIMERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de DIEZ DIAS, mediante inserción de Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a vecinos colindantes, y ello en virtud de lo establecido en los arts.82 1 y 2 y 83.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

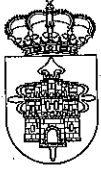
SEGUNDO.- Solicitar al Sr. Coordinador del Centro de Salud, y a los servicios técnicos municipales, que examinen el proyecto presentado y con visita a la actividad, informen si en el mismo se recogen las condiciones sanitarias, técnicas y de seguridad necesarias para su funcionamiento.

Azuaga, 13 de Diciembre de 2016

LA ALCALDESA



Fdo.: María Natividad Fuentes del Puerto



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ALCALDIA

EDICTO

Por parte de D. José Manuel Carrizosa Blanco se ha presentado ante este Ayuntamiento Comunicación Ambiental Municipal para el ejercicio de la actividad de, para la puesta en funcionamiento de la actividad de Taller de Reparación, pintado, lavado y engrase de vehículos a motor y de maquinaria en general, a ubicar en C/ Mina San La Gerti nº 34, de Azuaga.

La actividad solicitada por el interesado está sujeta al régimen de Comunicación Ambiental Municipal en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 20 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura - encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.8.h)-, en relación con el Decreto 81/2011, de 20 de Mayo, que aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura - encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.10.h) -, estando igualmente sujeta a Licencia de Usos y Actividades de conformidad con lo establecido en el art.184.1.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el art.83 1 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes, de alguna manera, se consideren afectados por la actividad de que se trata, puedan efectuar las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Municipal de Establecimientos, situado en la Planta Baja del edificio del Ayuntamiento de Azuaga, sito en Plaza de la Merced nº 1, de Azuaga. Asimismo, se halla disponible el citado expediente en la Página Web del Ayuntamiento de Azuaga, en su Apartado de Trámite de Información Pública.

Azuaga, 13 de Diciembre de 2016

LA ALCALDESA

Fdo.: María Natividad Fuentes del Puerto





AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Avda. Godofredo Ortega y Muñoz nº 4, 1ª Planta
06011 – BADAJOS–

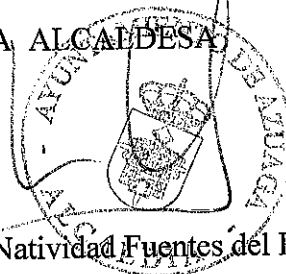
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
REGISTRO GENERAL
14/12/2016 12:10
SALIDA Nº: 2016/3443

Adjunto remito edicto relativo a la licencia municipal para la instalación y funcionamiento de un establecimiento para dedicar a Taller de Reparación, pintado, lavado y engrase de vehículos a motor y de maquinaria en general, a ubicar en C/ Mina San La Gerti nº 34, de Azuaga.

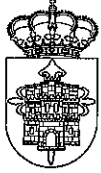
Con esta misma fecha se remite vía correo electrónico el Edicto referenciado para su inserción, junto a documento de Alta Terceros para el pago de los derechos de inserción.

Azuaga, 13 de Diciembre de 2016

LA ALCALDESA



Fdo.: María Natividad Fuentes del Puerto



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

SECRETARIA

ASUNTO: NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo ordenado en la Providencia de Alcaldía de fecha 13-12-2016, y de conformidad con lo establecido en el art.82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, participo a Vd. que por parte de D. José Manuel Carrizosa Blanco se ha presentado ante este Ayuntamiento Comunicación Ambiental Municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Reparación, pintado, lavado y engrase de vehículos a motor y de maquinaria en general, a ubicar en C/ Mina San La Gerti nº 34, de Azuaga, en virtud de lo establecido en la Ley 16/2015, de 20 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura – donde queda encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.8.h)- en relación con el Decreto 81/2011, de 20 de Mayo, que aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, -donde queda encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.10.h)-.

Lo que traslado a Vd. como titular catastral y vecino colindante del establecimiento indicado, con objeto de que si se siente afectado de algún modo por la citada actividad, presente las reclamaciones u observaciones que estime por pertinentes, y todo ello en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación.

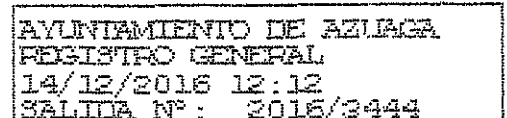
El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Municipal de Establecimientos, situado en la Planta Baja del edificio del Ayuntamiento de Azuaga, sito en Plaza de la Merced nº 1, de Azuaga. Asimismo, se halla disponible el citado expediente en la Página Web del Ayuntamiento de Azuaga, en su Apartado de Trámite de Información Pública.

En Azuaga, a 13 de Diciembre de 2016

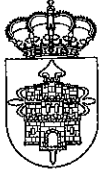
EL SECRETARIO

Fdo. Alberto Gil García

19/12/2016



ELECTROARSA, S.L.
C/ Muñoz Torrero nº 233. AZUAGA



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
REGISTRO GENERAL
14/12/2016 12:13
SALIDA Nº: 2016/3445

ASUNTO: NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo ordenado en la Providencia de Alcaldía de fecha 13-12-2016, y de conformidad con lo establecido en el art.82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, participo a Vd. que por parte de D. José Manuel Carrizosa Blanco se ha presentado ante este Ayuntamiento Comunicación Ambiental Municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Reparación, pintado, lavado y engrase de vehículos a motor y de maquinaria en general, a ubicar en C/ Mina San La Gerti nº 34, de Azuaga, en virtud de lo establecido en la Ley 16/2015, de 20 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura – donde queda encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.8.h)- en relación con el Decreto 81/2011, de 20 de Mayo, que aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, -donde queda encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.10.h)-.

Lo que traslado a Vd. como titular catastral y vecino colindante del establecimiento indicado, con objeto de que si se siente afectado de algún modo por la citada actividad, presente las reclamaciones u observaciones que estime por pertinentes, y todo ello en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Municipal de Establecimientos, situado en la Planta Baja del edificio del Ayuntamiento de Azuaga, sito en Plaza de la Merced nº 1, de Azuaga. Asimismo, se halla disponible el citado expediente en la Página Web del Ayuntamiento de Azuaga, en su Apartado de Trámite de Información Pública.

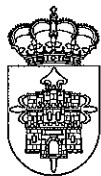
En Azuaga, a 13 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO

Fdo. Alberto Gil García



D. Miguel Vera González
C/ Albardilla nº 52
BERLANGA. Badajoz



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

SECRETARIA

Le comunico que por la Sra. Alcaldesa con esta fecha se ha formulado la siguiente:

“PROVIDENCIA.- Examinada la documentación obrante en el expediente mediante la cual se presenta con fecha 12-12-2016 Declaración Responsable y Comunicación Ambiental Municipal por parte de D. José Manuel Carrizosa Blanco, para la puesta en funcionamiento de la actividad de Taller de Reparación, pintado, lavado y engrase de vehículos a motor y de maquinaria en general, a ubicar en C/ Mina San La Gerti nº 34, de Azuaga, y

ATENDIDO que la actividad solicitada por el interesado está sujeta al régimen de Comunicación Ambiental Municipal en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 20 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura - encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.8.h)-, en relación con el Decreto 81/2011, de 20 de Mayo, que aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura - encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.10.h) -, estando igualmente sujeta a Licencia de Usos y Actividades de conformidad con lo establecido en el art.184.1.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

DISPONGO:

PRIMERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de DIEZ DIAS, mediante inserción de Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a vecinos colindantes, y ello en virtud de lo establecido en los arts.82 1 y 2 y 83.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

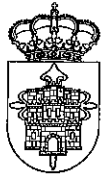
SEGUNDO.- Solicitar al Sr. Coordinador del Centro de Salud, y a los servicios técnicos municipales, que examinen el proyecto presentado y con visita a la actividad, informen si en el mismo se recogen las condiciones sanitarias, técnicas y de seguridad necesarias para su funcionamiento.”

Azuaga, 13 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Gil García

Sr. Arquitecto Técnico municipal



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
REGISTRO GENERAL
19/12/2016 08:45
SALIDA Nº: 2016/3482

Le comunico que por la Sra. Alcaldesa con esta fecha se ha formulado la siguiente:

“PROVIDENCIA.- Examinada la documentación obrante en el expediente mediante la cual se presenta con fecha 12-12-2016 Declaración Responsable y Comunicación Ambiental Municipal por parte de D. José Manuel Carrizosa Blanco, para la puesta en funcionamiento de la actividad de Taller de Reparación, pintado, lavado y engrase de vehículos a motor y de maquinaria en general, a ubicar en C/ Mina San La Gerti nº 34, de Azuaga, y

ATENDIDO que la actividad solicitada por el interesado está sujeta al régimen de Comunicación Ambiental Municipal en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 20 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura - encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.8.h)-, en relación con el Decreto 81/2011, de 20 de Mayo, que aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura - encuadrada en el Anexo III, Grupo 4, Epígrafe 4.10.h) -, estando igualmente sujeta a Licencia de Usos y Actividades de conformidad con lo establecido en el art.184.1.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

DISPONGO:

PRIMERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de DIEZ DIAS, mediante inserción de Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a vecinos colindantes, y ello en virtud de lo establecido en los arts.82 1 y 2 y 83.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Solicitar al Sr. Coordinador del Centro de Salud, y a los servicios técnicos municipales, que examinen el proyecto presentado y con visita a la actividad, informen si en el mismo se recogen las condiciones sanitarias, técnicas y de seguridad necesarias para su funcionamiento.”

Azuaga, 13 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Gil García



19/12/2016

Sr. Coordinador del Centro de Salud de Azuaga
C/ La Luz, s/n. AZUAGA



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

INFORME TÉCNICO

SOLICITANTE: JAIME MANUEL CARRIZOSA BLANCO.

SITUACIÓN: CALLE MINA LA GERTI, Nº 38.

REFERENCIA CATASTRAL: 4483303TH6348S0001PI.

ACTIVIDAD: PROYECTO TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES.

Por el técnico que suscribe se ha examinado la solicitud y el proyecto para taller de reparación de automóviles, resultando:

- 1).- Que la actividad cumple las Normas Subsidiarias de Azuaga y cumple por lo tanto el ordenamiento urbanístico en lo que respecta al uso, ya que se permite el uso Industrial.
- 2).- Que el Proyecto y anexo cumple con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para su funcionamiento.

Azuaga, 19 de diciembre de 2016
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: José Antonio Calero Vaquera

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Azuaga**

Anuncio **5884/2016**

« Licencia para taller de reparación de vehículos y maquinaria en general »

Por parte de don Jaime Manuel Carrizosa Blanco se ha presentado ante este Ayuntamiento comunicación ambiental municipal para la puesta en funcionamiento de la actividad de "taller de reparación, pintado, lavado y engrase de vehículos a motor y de maquinaria en general", a ubicar en c/ Mina San La Gerti, número 34, de Azuaga.

La actividad solicitada por el interesado está sujeta al régimen de comunicación ambiental municipal, en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 20 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura – encuadrada en el anexo III, grupo 4, epígrafe 4.8.h)–, en relación con el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura –encuadrada en el anexo III, grupo 4, epígrafe 4.10.h)–, estando igualmente sujeta a licencia de usos y actividades de conformidad con lo establecido en el artículo 184.1.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 1 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes, de alguna manera, se consideren afectados por la actividad de que se trata, puedan efectuar las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Municipal de Establecimientos, situado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento de Azuaga, sito en plaza De la Merced, número 1, de Azuaga. Asimismo, se halla disponible el citado expediente en la página web del Ayuntamiento de Azuaga, en su apartado de trámite de información pública.

Azuaga, 13 de diciembre de 2016.- La Alcaldesa, María Natividad Fuentes del Puerto.

Azuaga (Badajoz)